 Seccional Tucumán - Calle: Combate de las Piedras 786

 0381 4226057 / 4310776 / 4975570

**SALON SADOP TUCUMÁN 14 al 21 de OCTUBRE del 2014**

**REGLAMENTO 1º SALÓN DE DIBUJO, GRABADO y PINTURA “SADOP TUCUMAN”**

**Fechas límites de inscripción desde el 26 de SEPTIEMBRE las 13:00 hs.**

**Artículo 1**. Se convoca al **SALON DE DIBUJO, GRABADO y PINTURA SADOP TUCUMÁN**, Año 2014. Organizado por Cultura SADOP Tucumán.

En el mismo podrán participar **DOCENTES tucumanos del Sector Privado**, con residencia dentro o fuera de la Provincia de Tucumán, y DOCENTES no tucumanos con residencia permanente de más de 5 años en la Provincia Tucumán. Todos mayores de 18 años de edad.

**Artículo 2.** Serán admitidas para su selección pinturas que respeten la temática

**SOY DOCENTE**, cualquiera sea su técnica o procedimiento.

**Artículo 3**. Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán dípticos ni trípticos. Ni Instalaciones

**Artículo 4.** No serán ingresadas ni admitidas, al momento de la inscripción o posteriormente, las obras que:

a) Se excedan de 150 cm en su lado mayor y no alcancen los 60 cm en su lado menor

incluido el marco.

b) Se presenten sin bastidor o soporte correspondiente

c) Lleven firma del autor.

d) Lleguen deterioradas.

e) Pertenezcan a artistas fallecidos.

f) No tengan maneas para colgar.

g) Sean copias totales o parciales.

“Se reitera, las obras:

**1- “NO” deben llevar firma de autor.**

**2- “NO” deben contener dato alguno del autor al reverso de la obra”.**

**Artículo 5.** Se admitirá una sola obra por participante.

**Artículo 6.** Las obras destinadas al **SALON DE PINTURA SADOP** deberán ser

enviadas a la dirección de seccional SADOP Tucumán, Piedras 786, San Miguel de Tucumán, en horario de 9 a 13 hs. Más información Tel 0381 4226057 / 4310776 / 4975570

images.jpg **SADOP TUCUMAN**

**images.jpg Educación Cultura SADOP Tucumán**

**Cultura SADOP Tucumán**, sólo tendrá en cuenta las obras entregadas en la sede

mencionada, y no se hace responsable por aquellos trabajos que queden depositados en sedes transportes o terminales por no haber sido enviadas a la dirección correcta.

**Artículo 7**. Las obras remitidas al Salón irán acompañadas de la planilla de inscripción ( la misma se adjunta al presente) , fotocopia de documento de identidad 1° y 2° Pág. Cuando sea necesario se presentará certificación de domicilio y de la antigüedad de residencia. La planilla, en la cual se manifestará conocer y aceptar el presente Reglamento, tendrá carácter de DECLARACION JURADA, y expresión de pleno consentimiento al presente.

**Artículo 8.** SADOP Tucumán velará por la buena conservación de las obras

depositadas, pero de ninguna manera se hará responsable por su destrucción, deterioro, pérdida, extravío, hurto, robo, daños ocasionados a/o por terceros, caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otro siniestro ocurrido al/o por el cuadro entregado en depósito.

**Artículo 9.** Al momento de la recepción SADOP Tucumán, expedirá un recibo y asignará un número de ingreso a la obra. Deberán entregarse a la seccional sin embalaje alguno, de esta forma se constatará el estado de la obra y se le colocará el número asignado de ingreso en su reverso. En el reverso de la obra no se consignará dato alguno.

El retiro de las obras deberá hacerse personalmente. Si el retiro se efectuara a través de interpósita persona, ésta deberá presentar una autorización firmada por el autor de la obra exhibiendo documento de identidad. La obra se devolverá sin embalaje alguno.

**Artículo 10**. Los artistas que no fueran seleccionados deberán retirar sus obras dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la jura establecida por en el cronograma de actividades anexo al presente, del cual forma parte. De igual modo, clausurado el Salón, las obras expuestas deberán ser retiradas dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la clausura. En ambos supuestos, vencido dicho plazo, si la obra no ha sido retirada, la SADOP Tucumán no se hace responsable de la misma

y podrá disponer libremente del destino de la mencionada obra, sin derecho a reclamo

alguno, lo que así es expresamente entendido y consentido por el autor.

**Artículo 11.** El autor autoriza expresamente que su obra seleccionada pueda ser publicada en un catálogo impreso, en un catálogo en CD y en la página Web **de Seccional SADOP Tucumán**

**Artículo 12.** El Jurado de Selección y Premios estará constituido por tres miembros

designados por Cultura SADOP Tucumán, quienes deberán ser profesionales en la

especialidad, poseer antecedentes notorios y reconocida actuación.

**Artículo 13**. Ninguno de los Jurados podrá participar con sus obras en el presente certamen.

**Artículo 14.** Será tarea del Jurado la Selección y el otorgamiento de los premios que se estipulan en el artículo 18.

**Artículo 15.** El voto del Jurado es obligatorio y, tanto para la selección como para la

adjudicación de premios, será por simple mayoría de votos.

**Artículo 16.** De las actuaciones de los Jurados se labrará el Acta correspondiente en la que se dejará constancia de cada voto y demás ampliaciones de concepto que el Jurado estime consignar. Una vez firmada, será definitiva, y no podrán reverse las decisiones que consten en la misma la cual quedará a disposición SADOP TUCUMÁN en su sede.

**Artículo 17. El fallo del Jurado es inapelable.**

**Artículo 18**. REGIMEN DE PREMIOS.

DE TODAS LAS DISCIPLINAS SE ELEGIRA EL 1º PREMIO, EL 2º PREMIO Y EL 3º PREMIO

PRIMER PREMIO (Adquisición) $ 5.000

SEGUNDO PREMIO (Adquisición) $ 3.000

TERCER PREMIO (Adquisición) $ 2.000

La presentación en el concurso presupone la aceptación de la adquisición de la obra premiada en forma irrevocable para el artista.

**Artículo 19**. La Secretaría de Cultura de SADOP Tucumán, asistirá a los Jurados en su labor, con la facultad de hacer cumplir el presente Reglamento.

**Artículo 20.** Los concursantes que hayan sido galardonados con cualquiera de los premios

adquisición, antes de la recepción de los premios brindarán a la secretaría de Cultura SADOP Tucumán, un informe pormenorizado del procedimiento y marcas de materiales empleados en

la obra, a los efectos de facilitar la tarea en futuras posibles restauraciones.

**Artículo 21.** Los premiados en el Salón SADOP Tucumán 2014 no podrán ser

premiados en el Salón 2015. El jurado podrá asignarles un diploma como distinción si las obras presentadas por los artistas fueran distinguidas por el mismo.

**RECEPCIÓN DE OBRAS**

Hasta el 26 de SEPTIEMBRE de 2014 a hs. 13:00 hs. en Sede SADOP TUCUMÀN S. M de Tucumán - Calle: Combate de las Piedras 786. (CP 4000)

–La INAUGURACIÓN se comunicará a través de los medios de difusión y prensa de SADOP TUCUMÁN

 **PLANILLA DE INSCRIPCIÓN SALON SADOP TUCUMÁN 2014**

APELLIDO y NOMBRE:

DNI: FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO: LOCALIDAD:

 FIJO: CELULAR:

MAIL:

images.jpg:

**DECLARO BAJO JURAMENTO: QUE LAS OBRAS SON INEDITAS EN TODO EL AMBITO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y MANIFIESTO CONOCER EL PRESENTE REGLAMENTO Y ACEPTARLO DE CONFORMIDAD EN TODOS SUS TÉRMINOS**.

**FOTO DE LA OBRA** (Se podrá adjuntar en papel fotográfico o común, colocándola en el espacio asignado).

TÍTULO:

FICHA TÉCNICA DE LA OBRA: